



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. * 2001 >< ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA **CELLSHOP S. A.**-----
CAPITAL SUCRITO AUMENTADO: US \$ 600,00----
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600,00-----

0000 02

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía CELLSHOP S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que me presenta, el señor Ingeniero José Colón Herrera Balarezo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CELLSHOP S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero José Colón Herrera Balarezo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiocho de mayo del dos mil uno.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía CELLSHOP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el



Notario del Segundo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, resolvió por unanimidad de votos: Elevar el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir a la cantidad de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América; Fijar un capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América; Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía relativo al Capital de la compañía; y Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pública y realice todas las diligencias para su perfeccionamiento.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero José Colón Herrera Balarezo, en su calidad de Gerente General de la compañía CELLSHOP S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada del acta se agrega como habilitante a esta escritura pública, declara de manera expresa y bajo juramento: UNO) Que queda elevado el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme consta del Acta de Junta General de Extraordinaria en referencia, cuya copia certificada queda incorporada a este instrumento; DOS) Que el capital suscrito de la Compañía queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de

CELLSHOP S.A.

Guayaquil, 31 de mayo de 1.999.

Señor Ingeniero
JOSE COLON HERRERA BALAREZO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CELLSHOP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza usted en sus funciones al señor Ab. Wilson Irigoyen Blacio quien renunció, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, el 13 de mayo de 1999.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 29 de marzo de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de abril de 1999.

Muy atentamente,

Sr. Oswaldo Wilfrido Flores Arias
SECRETARIO - AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CELLSHOP S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 31 de mayo de 1999.

ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO

Céd. Ident. No. : 0910537422

Nacionalidad : Ecuatoriana

Dirección : Victor Emilio Estrada 618 y las Monjas, P.B, Urdesa.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folios 33096 Registro Mercantil No.
9762 y Repertorio No. 18600

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos Mercantiles.



AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
25375 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, Junio 21 de 1999

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CELLSHOP S.A., CELEBRADA EL 28 DE MAYO DEL 2001.**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Juan Tanga Marengo Km. 2 ½, Ciudadela Urdenor, Solar 24, planta baja, se reúnen los accionistas de la compañía CELLSHOP S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, el titular señor ingeniero Luis Fernando Trujillo Seminario y como Secretario el Gerente General, señor ingeniero José Alfredo Flores Balarezo. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes a la sesión, con la constancia de las acciones representadas, resultando que asiste la única accionista, la compañía CORPORACION 2000 S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor José Alfredo Flores Paladines, propietaria de Cinco mil (5.000) acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, por lo que se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Cada acción le confiere a la accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. La accionista única decide por unanimidad, constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO UNO) Conocer y resolver sobre la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía; PUNTO DOS) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la fijación del capital autorizado; y, PUNTO TRES) Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Contrato Social referente al capital de la Compañía. Acto seguido el Presidente declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas y por lo tanto pasa a tratar el **primer punto** del Orden del Día, y concede la palabra al Gerente General, quién manifiesta que al amparo del segundo inciso del Artículo 11 de la Resolución del Superintendente de Compañías No. 00.Q.IJ.008, de fecha 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, estima conveniente aumentar el importe de las acciones que conforman el capital social de la Compañía, al valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que solicita que la Junta General de Accionistas resuelva el particular. Acto seguido se pasa a tratar el **segundo punto** del Orden del Día, manifestando el Gerente General que es necesario para los intereses de la compañía, que se fije un capital autorizado en la suma de Un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, y en consecuencia se aumente el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares, es decir en la suma de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de seiscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, conforme se resuelva el punto anterior, por lo que la accionista única estaría interesada en suscribir la totalidad de dicho aumento de (conformidad a su derecho preferente), y pagarlas en numerario al contado por el valor de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600,00). Finalmente se pasa a tratar el **tercer punto** del Orden del día, y el Gerente General manifiesta, que de aprobarse positivamente los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, la Junta General debe resolver sobre la reforma al Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que solicita que la Junta General delibere sobre los puntos tratados. La Junta General, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelve por unanimidad de votos: **UNO**) Elevar el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para cuyo efecto se procederá a la anulación de los Títulos actuales, los mismos que serán sustituidos con una nueva emisión de títulos de acciones, por lo que en tal virtud a la accionista única, la compañía CORPORACION 2000 S.A., le corresponderán Doscientas



04

acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la Compañía; **DOS**) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que son suscritas y pagadas, en la totalidad de su valor por la única accionista, la compañía CORPORACION 2000 S.A., en numerario y al contado; **TRES**) Fijar un capital autorizado de la compañía, en la suma de Un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO**) Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, de tal modo que dirá así: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la 001 a la 800 inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Gerente General y/o el Presidente de la Compañía, o quién ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad, dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado"; y, **CINCO**) Autorizar al Gerente General de la Compañía, o a quién legalmente lo subrogue, para que suscriba y otorgue la Escritura Pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma parcial del estatuto social, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cuál, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) p. **CORPORACION 2000 S.A., José Alfredo Flores Paladines ; f) Ing. José Colón Herrera Balarezo, Gerente General - Secretario; f) Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario, Presidente.**

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, mismo que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 28 de mayo del 2001.

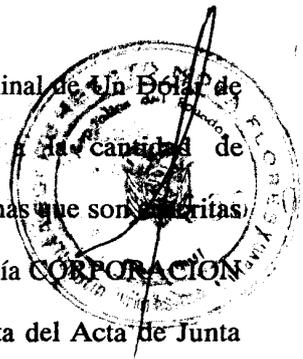


Ing. José Colón Herrera Balarezo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, es decir una cantidad de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que son escritas y pagadas en la totalidad de su valor por la única accionista, la compañía CORPORACION 2000 S.A., en numerario y al contado, en la forma y conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que queda agregada como habilitante a esta escritura pública; TRES) Fijar un capital autorizado de la Compañía, en la suma de UN MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América; CUATRO) Que en virtud de lo declarado en los numerales anteriores, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal modo que dirá así:” ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los títulos respectivos estarán firmados indistintamente por el Gerente General y/o por el Presidente de la Compañía, o quién ejerza la representación legal. Los títulos de acciones podrán representar o contener una acción o más. Cada acción que estuviere pagada en su totalidad dará al accionista el derecho a un voto, sino ese derecho de voto será en igual proporción al valor pagado”; y, CINCO) Que la accionista suscriptora del presente aumento de capital, la compañía CORPORACION 2000 S.A., es de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor Ingeniero José Colón Herrera Balarezo, como Gerente General de la compañía CELLSHOP S.A.; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintiocho de mayo del dos mil uno; y, C) Demás documentos de Ley.- TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los abogados Wilson Irigoyen Blacio y Luis Cascante Triviño para que,





individual o conjuntamente, presenten todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias para el total perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive quedan expresamente autorizados para que presenten los testimonios de la Escritura Pública respectiva y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Wilson Irigoyen Blacio. Registro número seis mil seiscientos noventa y uno - Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** .- El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento del Gerente General y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CELLSHOP S.A.; cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, el Notario a la interviniente, ésta la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p' CELLSHOP S.A.

R.U.C. N° 0991511946001

ING. JOSE COLON HERRERA BALAREZO

GERENTE GENERAL

C.C. N° 0910537422

El Notario



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

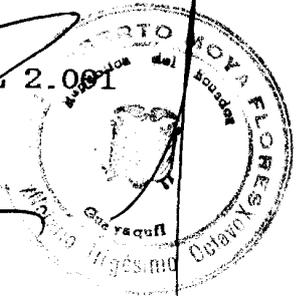
... ANTE MI Y CONTA VERBAMENTE REGISTRADA EN EL
... EN FE DE LO CUAL CONTERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES CON BELLO RUBRICO
Y FIRMA

0000 06

GUAYAQUIL, 24 DE JULIO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Régimen Civil de Guayaquil



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 Y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-DIC-0000369** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE ENERO DE 2.003**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA **CELLSHOP S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **09 DE JULIO DE 2.001.**; Y, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA **CELLSHOP S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **29 DE MARZO DE 1.999.**

GUAYAQUIL, 27 DE ENERO DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Régimen Civil de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000 07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0000369**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 22 de Enero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía CELLSHOP S.A.;** de fojas **1.135 a 1.145**, número **71** del Registro Industrial y anotada bajo el número **2.497** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.**- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 42561
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

